

RESUMEN EJECUTIVO

LEY Nº 10.208

Fecha 03 / 11 / 2015

DATOS DEL PROPONENTE

a) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Jorge Luis Romero

b) DNI O CUIT 12.812.852

c) NACIONALIDAD Argentina

d) DOMICILIO Rosario de Santa Fe 769 - 6to. "B" - Córdoba (5000)

e) TELÉFONO 03571- 15533795

f) CORREO ELECTRONICO jorgeluisromero@ymail.com

g) ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PERSONA / EMPRESA / ORGANISMO

Médico oftalmólogo.

CONSULTOR AMBIENTAL

a) RESPONSABLE PROFESIONAL Y/O TÉCNICA

Arq. Fernando Marchisone

b) NÚMERO DE REGISTRO 419

c) CORREO ELECTRONICO fmarchisone@yahoo.com.ar

PROYECTO

a) DENOMINACIÓN Loteo "Campo Romero"

b) TIPO Loteo

c) OBJETIVO Y PROPÓSITO

Loteo de 3 ha. Subdividido en 29 (veintinueve) lotes destinados a viviendas unifamiliares.

d) LOCALIZACIÓN (COORDENADAS) 32° 11' 15,95" S - 64° 5' 44,72 O

e) INVERSIÓN TOTAL \$ 921.512.-



f) DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO: DESCRIBIR CLARAMENTE LA PROPUESTA CON DATOS SUFICIENTES PARA COMPRENDER LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y SUS ALCANCES. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE, PROPUESTAS DE OBRAS O ACCIONES PARA MITIGAR, RECUPERAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS.

El proyecto de loteo consiste en veintinueve lotes destinados a viviendas unifamiliares ubicado al sureste de la ciudad de Río Tercero en zona rural, departamento Tercero Arriba.

Las viviendas serán destinadas exclusivamente a uso familiar, la superficie mínima a construir será de 150 m². La altura máxima de edificación será de siete metros.

El proyecto está dirigido a conformar un espacio residencial orientado a familias de clase media con el objetivo de consolidar un área aún en proceso de urbanización. El emprendimiento traerá consigo una importante revalorización del sector que actualmente cuenta con escasa dinámica y baja densidad poblacional.

Desde el punto de vista de la cuestión ambiental existente en la zona actualmente, podemos decir que la situación se encuentra estable ya que nos encontramos en un lugar de explotaciones rurales de baja escala. No existen manifestaciones de bosque nativo y la vegetación arbórea corresponde a especies implantadas en los bordes de los caminos. La fauna está representada por aves y pequeños roedores silvestres, los cuales no se encuentran amenazados por efectos de barrera, contaminación sonora o gaseosa.

El reglamento interno del loteo prevé la reforestación de los frentes y los patios internos con especies nativas.

Las obras necesarias en cuanto a drenaje se ejecutaran en todo de acuerdo a los lineamientos del municipio, por lo tanto no habría cambios con la situación ambiental existente en cuanto a la presencia de impactos negativos de ninguna índole.



f) CONTINUACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO